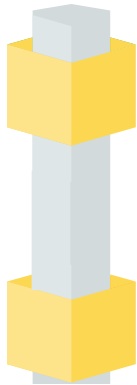


## Derecho al trabajo



México fue el primer país en América Latina en reconocer el derecho al trabajo, actualmente éste se encuentra establecido tanto en la Constitución como en la LGDS. De acuerdo con el artículo 123 constitucional “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley”. Considerando este panorama, el CONEVAL presenta los programas que contribuyen al acceso efectivo al derecho al trabajo.

## Principales resultados

Se encontraron 44 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho al trabajo: 17 fuertemente y 27 ligeramente. Esto quiere decir que de los 149 programas sociales que operan en 2020, poco más de 29 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho.



## Fuertemente relevantes

U023	<b>SADER</b>	Producción para el Bienestar
U024	<b>SADER</b>	Desarrollo Rural
U006	<b>SE</b>	Programa de Microcréditos para el Bienestar
E066	<b>SEP</b>	Educación Inicial y Básica Comunitaria
S296	<b>SEP</b>	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
S297	<b>SEP</b>	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)
S299	<b>SEP</b>	Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica
S039	<b>SALUD</b>	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
S043	<b>STPS</b>	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
U280	<b>STPS</b>	Jóvenes Construyendo el Futuro
S017	<b>SEBIEN</b>	Programa de Fomento a la Economía Social
S057	<b>SEBIEN</b>	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
S174	<b>SEBIEN</b>	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
U010	<b>SEBIEN</b>	Sembrando Vida
S249	<b>INPI</b>	Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas
E007	<b>IMSS</b>	Servicios de Guardería
E048	<b>ISSSTE</b>	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil



## Ligeramente relevantes

E001	<b>SADER</b>	Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria
E006	<b>SADER</b>	Generación de Proyectos de Investigación
U013	<b>SADER</b>	Vinculación Productiva
U020	<b>SADER</b>	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
U021	<b>SADER</b>	Crédito Ganadero a la Palabra
S151	<b>SE</b>	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
S220	<b>SE</b>	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
E005	<b>SEP</b>	Formación y Certificación para el Trabajo
E009	<b>SEP</b>	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
E064	<b>SEP</b>	Educación para Adultos (INEA)
S247	<b>SEP</b>	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
S269	<b>SEP</b>	Programa de Cultura Física y Deporte
S295	<b>SEP</b>	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
U031	<b>SEP</b>	Expansión de la Educación Inicial
E010	<b>SALUD</b>	Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud
E036	<b>SALUD</b>	Programa de Vacunación
U008	<b>SALUD</b>	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
U009	<b>SALUD</b>	Vigilancia Epidemiológica
E003	<b>STPS</b>	Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral
E004	<b>STPS</b>	Capacitación para Incrementar la Productividad
E009	<b>SEMARNAT</b>	Investigación Científica y Tecnológica
E014	<b>SEMARNAT</b>	Protección Forestal
S046	<b>SEMARNAT</b>	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
S219	<b>SEMARNAT</b>	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
E003	<b>SEBIEN</b>	Servicios a Grupos con Necesidades Especiales
E016	<b>SEBIEN</b>	Articulación de Políticas Integrales de Juventud



**Ligeramente relevantes**

E003 **IMSS** Atención a la Salud en el Trabajo

**Anexos transversales del PEF**

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	13	9	0	4
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	22	12	0	10
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	13	7	0	6
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	11	4	0	7
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	20	8	0	12

**Figura 1. Metodología para identificar a los programas sociales que son relevantes para el acceso efectivo del derecho a la alimentación**



**Fuertemente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa afectan el ingreso laboral, favorecen el acceso al mercado laboral, previenen riesgos en el trabajo, brindan capacitación para el trabajo. Se consideran los programas que focalizan en población de bajos ingresos, la población con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas y zonas de atención prioritaria. Se entenderá por favorecer el acceso al mercado laboral a aquellos programas que: brinden apoyos para el cuidado de los hijos o que brinden servicios de guardería en los esquemas contributivo y no contributivo.



**Medianamente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa pueden generar ocupación laboral o autoempleo. Se consideran los programas que focalizan en población de bajos ingresos la población con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas y zonas de atención prioritaria.



**Ligeramente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa tienen potenciales efectos en el ingreso laboral y el acceso al mercado laboral, previenen riesgos en el trabajo, brindan capacitación para el trabajo y no se dirigen a la población de bajos ingresos. Se consideran los programas con acciones en materia de regulación laboral.

**No relevantes**

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.

## 1 Es necesario adoptar acciones extraordinarias ante la emergencia provocada por la enfermedad COVID-19

Es necesario que el Estado adopte acciones extraordinarias para mitigar el impacto negativo de la pandemia en el empleo y las unidades económicas. Entre las medidas que se pueden implementar para amortiguar la pérdida de empleos se encuentran: los créditos a pequeñas empresas, el subsidio parcial o total de las cuotas obrero-patronales que los empleadores deben asumir durante los meses que las actividades no esenciales se mantengan reducidas.

## 2 Transferencia básica para los trabajadores afectados

Analizar la pertinencia de una transferencia básica en el periodo de crisis con una cobertura amplia de los trabajadores afectados.

## 3 Reinserción laboral y asistencia social

Coordinar programas y acciones de capacitación para la reinserción laboral y la asistencia social, que permitan que las personas desempleadas se vinculen más rápidamente a un mejor empleo.

## 4 Promover la generación de empleos

Implementar acciones adicionales para promover la generación de empleos, así como estrategias de desarrollo nacional y sectorial. Una política encaminada a este fin requeriría medidas macroeconómicas adicionales.

## 5 Intermediación laboral y asistencia ante el desempleo

Diseñar estrategias específicas de intermediación laboral y plantear esquemas de asistencia ante el desempleo por categorías de riesgo, asignando más recursos para la atención de personas con mayores vulnerabilidades en el mercado laboral como los jóvenes, las personas con baja escolaridad, aquellos que llevan mucho tiempo en el desempleo y los adultos mayores.

## 6 Promover la integración laboral

Ampliar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil para promover la integración laboral.

## 7 Diseñar una estrategia para afrontar los efectos que la emergencia sanitaria tendrá en las mujeres ocupadas en el sistema de salud

Diseñar una estrategia para afrontar los efectos que la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 tendrá en las personas ocupadas en el sistema de salud, específicamente en las mujeres (72.8 por ciento del total de personas trabajadoras en este sector en América Latina), ya que las condiciones precarias de trabajo se vuelven extremas con el incremento de horas laborales y el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2, aunado al aumento de las tareas de cuidado en casa y trabajo doméstico.

8

**Proteger el ingreso de las mujeres dedicadas al trabajo del hogar remunerado**

Implementar medidas para proteger el ingreso de las mujeres dedicadas al trabajo del hogar remunerado, debido a que la falta de regulación, menor probabilidad de asociarse o negociar colectivamente, así como la falta de valoración de esta actividad puede ocasionar en muchos casos la reducción o pérdida de ingreso, especialmente durante el periodo de confinamiento por la enfermedad COVID-19.